

Garantía Limitada para módulos fotovoltaicos

1. Garantías Limitadas de producto y energía

Fecha de entrada en vigor: **1 de enero de 2022.**

Módulo(s) fotovoltaico(s). Esta Garantía Limitada es válida para módulos fotovoltaicos de Maxeon Solar Technologies, Ltd. ("Maxeon") instalados en la España cuyos números de modelo estén incluidos en la Tabla de Garantía, y hayan sido vendidos después de la fecha de vigencia (los "Módulos fotovoltaicos"). Los módulos fotovoltaicos excluyen cualquier componente electrónico externo, conectores externos, puentes, microinversores, u otro dispositivos externos incluidos, o vendidos con los módulos fotovoltaicos.

Fecha de inicio de la garantía. La fecha de inicio de la garantía es la primera de las siguientes: (i) la fecha de interconexión de la red, y (ii) 6 meses después de la entrega. Si no se puede verificar la fecha de entrega, se usará en su lugar la fecha de fabricación.

Garantía de Producto. Sujeto en todo momento a los términos y condiciones de esta Garantía Limitada, Maxeon garantiza que los módulos fotovoltaicos no presentan defectos de material ni mano de obra que afecten al funcionamiento de los módulos fotovoltaicos en condiciones normales de aplicación, instalación, uso, y servicio durante la vigencia de la garantía de producto, como se establece en la Tabla de Garantía.

Garantía de Potencia. Sujeta en todo momento a los términos y condiciones de esta Garantía Limitada, Maxeon garantiza que los módulos fotovoltaicos tendrán una Potencia Máxima Medida¹ de al menos la Potencia Pico Garantizada durante el plazo de la Garantía de Potencia, como se establece en la Tabla de Garantía.

Registro. Los Plazo de Garantía de 40 años para los módulos fotovoltaicos aplicables, están sujetos y condicionados a los términos de esta Garantía Limitada y al registro digital de los Módulos fotovoltaicos de acuerdo con <https://sunpower.maxeon.com/es/productos-de-paneles-solares/garantia>, incluida la aceptación de los términos aplicables de uso y políticas de privacidad ("Registro") de Maxeon. Si los módulos fotovoltaicos no se registran con Maxeon dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de inicio de la garantía, el plazo de garantía será de 25 años, como se establece en la Tabla de Garantía.

Tabla de Garantía.

Módulos fotovoltaicos	Plazo de garantía del producto	Plazo de garantía de potencia	Potencia Pico Garantizada (un porcentaje de "Potencia Mínima", que es la potencia nominal que se muestra en la etiqueta del módulo fotovoltaico)
SPR-MAXy-xxx SPR-Xyy-xxx SPR-Eyy-xxx	40 años desde la fecha de inicio de la garantía (25 años si no hay Registro)	40 años desde la fecha de inicio de la garantía (25 años si no hay Registro)	98 % de la Potencia Máxima Mínima para el 1 ^{er} año del plazo de garantía de potencia, reducida en un 0,25% al comienzo de cada año subsiguiente del Plazo de Garantía de Potencia, bajando hasta el 88,25 % para el último, 40 ^o año, y bajando hasta el 92 % para el último, 25 ^o año, si no hay Registro.
SPR-Py-xxx	25 años desde la fecha de inicio de la garantía	25 años desde la fecha de inicio de la garantía	98 % de la Potencia máxima mínima para el 1 ^{er} año del Plazo de Garantía de Potencia, reducida en un 0,45 % al comienzo de cada año subsiguiente del plazo de garantía de potencia, bajando hasta el 87,2 % para el último, 25 ^o año

2. Atención al cliente, proceso de reclamaciones y cobertura

Si algún módulo fotovoltaico no cumple con esta Garantía Limitada, durante el plazo de garantía aplicable, Maxeon elegirá (a su exclusivo y absoluto criterio) reparar, reemplazar o reembolsar los módulos fotovoltaicos defectuosos como se establece en el presente documento, excepto en el caso de que dicho incumplimiento o cualquier pérdida de potencia sea el resultado o surja (total o parcialmente) de cualquiera de los eventos excluidos establecidos en la Sección 4 de este documento, según lo determinado por Maxeon a su exclusivo criterio razonable.

Si tiene una reclamación cubierta por esta Garantía Limitada, comuníquese inmediatamente con Maxeon a través de customers@maxeon.com. Al recibir una reclamación, Maxeon puede requerir información adicional con respecto a la reclamación, que incluya: información de registro de garantía aplicable, prueba detallada de compra, entrega o instalación; números de serie y modelo; y evidencia respecto a la base de la reclamación. Todas las obligaciones de Maxeon en virtud del presente documento están expresamente supeditadas a la provisión completa y oportuna de dicha información adicional. No se aceptarán módulos fotovoltaicos devueltos a menos que Maxeon haya proporcionado una autorización previa por escrito.

¹ La "potencia máxima medida" es una medida del valor máximo de vatios de un módulo fotovoltaico en condiciones de prueba estándar (irradiancia de 1000 W/m², AM1.5, 25C. Corriente SOMS, LACCS FF y voltaje de la calibración NREL), como se describe en IEC61215, medido según IEC60904, y con una tolerancia de medición del 3 %. Las mediciones de potencia máxima medidas requieren una velocidad de barrido de no menos de 200 ms para garantizar una medición de potencia exacta. Maxeon puede proporcionar un procedimiento de prueba detallado o una lista de agencias de prueba reconocidas a su solicitud.

Para cualquier reclamación válida relacionada con cualquier módulo fotovoltaico, Maxeon, a su exclusivo criterio, reparará, reemplazará, o reembolsará el precio de compra original de los módulos fotovoltaicos cubiertos por esta garantía. Para reparaciones y reemplazos, Maxeon pagará los costes de transporte habituales y razonables para la devolución de los módulos fotovoltaicos cubiertos por esta garantía, y para el envío de los módulos fotovoltaicos reparados o reemplazados al lugar donde Maxeon entregó originalmente los módulos fotovoltaicos. Los módulos fotovoltaicos de reemplazo pueden ser reacondicionados o reconstruidos, serán eléctrica y mecánicamente compatibles con los módulos fotovoltaicos cubiertos por esta garantía, y tendrán una potencia nominal sustancialmente igual o superior.

Si Maxeon emite un reembolso en virtud de una reclamación válida de garantía de potencia o producto, durante los primeros cinco años del período de garantía aplicable Maxeon reembolsará el precio de compra original, y después depreciará linealmente el monto del reembolso en un 2,78 % por año para productos con Plazo de Garantía de 40 años, 13,5 % anual para aquellos con Plazos de Garantía de 12 años y 4,75 % anual para los que tengan 25 años de Plazo de Garantía, y otros Plazos (el "Valor de Reclamación"), siempre para una reclamación de garantía de potencia válida, Maxeon reembolsará el Valor de Reclamación multiplicado por la diferencia porcentual entre el porcentaje de Potencia Pico Garantizada y el porcentaje de Potencia Pico Medida (ambos como porcentaje de la Potencia Pico Mínima). Si no puede probar el precio de compra original, Maxeon usará el valor de mercado actual en lugar del precio de compra original para determinar el Valor de Reclamación.

3. Condiciones Generales para las Reclamaciones de Garantía

- a) Todas las coberturas, los derechos y las prestaciones bajo esta Garantía Limitada están expresamente condicionados al pago total (incluido el pago total de cualquier cargo por intereses o pagos atrasados) adeudado a Maxeon.
- b) Maxeon no tiene ninguna obligación si hay cargos, o pagos pendientes, de los módulos fotovoltaicos que son objeto de una reclamación de garantía.
- c) Todas las reclamaciones de garantía a continuación deben presentarse dentro del Plazo de Garantía aplicable. Cualquier reclamación de garantía presentada fuera del Plazo de Garantía aplicable, incluyendo cualquier reclamación por un defecto latente o no descubierto, no será válida y será rechazada por Maxeon.
- d) Los Plazos de la Garantía de Producto y de Potencia para cualquier módulo fotovoltaico reparado o reemplazado no se extenderán más allá de los plazos originales.
- e) Cuando los módulos fotovoltaicos se usan en una plataforma móvil de cualquier tipo, tal como un vehículo (sin incluir los seguidores), los Plazos de Garantía de Producto y de Potencia se limitarán a 12 años cada uno.
- f) Cuando los módulos fotovoltaicos se utilizan en un sistema de montaje sobre suelo, como seguidores o marquesinas, los Plazos de Garantía de Producto y de Potencia se limitarán a 25 años, a menos que Maxeon proporcione una aprobación por escrito y los Módulos fotovoltaicos estén registrados digitalmente.
- g) Los Módulos fotovoltaicos usados con sistemas de montaje flotante están excluidos por completo, a menos que se obtenga la aprobación previa por escrito de Maxeon, y sujetos a los términos, condiciones y cambios que se establezcan en dicha aprobación por escrito.
- h) En caso de reemplazo del Módulo fotovoltaico, la titularidad de cualquier Módulo fotovoltaico reemplazado pasará a Maxeon.
- i) Todas las reclamaciones de garantía deben ser presentadas por, o en nombre, del titular de la garantía. Maxeon puede solicitar documentación para confirmar la identidad del titular de la garantía, la autoridad del reclamante, y la venta, entrega y lugar original de instalación de los Módulos fotovoltaicos. Maxeon puede rechazar reclamaciones de garantía con documentación insuficiente.
- j) El titular de la garantía puede asignar completamente esta Garantía Limitada a un tercero, siempre que: el titular de la garantía comunique la cesión de acuerdo a lo establecido en <https://sunpower.maxeon.com/es/productos-de-paneles-solares/garantia>, dentro de los 90 días posteriores a la cesión; el aviso incluya documentación razonable que evidencie dicha cesión; y el titular de la garantía posterior complete el registro digital de los módulos fotovoltaicos.

4. Exclusiones y Limitaciones

La Garantía Limitada no se aplica en ninguno de los siguientes casos, incluyendo los defectos, fallos o pérdida de potencia causados por:

- a) Módulos fotovoltaicos sujetos a: (i) mal uso, abuso, negligencia o accidente; (ii) alteración o instalación incorrecta (la instalación incorrecta incluye, sin limitación, la instalación que no cumple con todas las instrucciones de instalación de Maxeon y las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento de cualquier tipo, que pueden ser enmendadas y actualizadas en cualquier momento a exclusivo criterio de Maxeon, y todas las leyes, códigos, ordenanzas y regulaciones nacionales, estatales y locales); (iii) reparación o modificación por alguien que no sea un técnico de servicio autorizado de Maxeon; (iv) condiciones que excedan el voltaje, viento, carga de nieve y cualquier otra especificación operativa; (v) cortes de energía o sobretensiones; (vi) daños indirectos o directos por rayos, inundaciones, incendios u otros casos de fuerza mayor; (vii) daños por personas, actividad biológica o exposición a productos químicos industriales; o (viii) daños por impacto u otros eventos fuera del control de Maxeon.

Por favor, lea las instrucciones de seguridad e instalación.

Visite www.sunpower.maxeon.com/int/PVInstallGuideI18C.

La versión en papel se puede solicitar a través de soportetecnico@maxeon.com.



- b) Defectos o efectos estéticos que se deriven del desgaste normal de los materiales del Módulo fotovoltaico y variaciones estéticas que no provoquen que la potencia de salida caiga por debajo de la Potencia Pico Garantizada. El desgaste normal de los materiales del Módulo fotovoltaico incluye, sin limitarse a, la decoloración del color del marco, el desgaste de los revestimientos de vidrio y las zonas de decoloración alrededor de, o sobre, las células solares, o cualquier parte del módulo fotovoltaico.
- c) Módulos fotovoltaicos instalados en lugares, a juicio absoluto de Maxeon, que pueden estar sujetos a contacto directo con masas de agua salada.
- d) Módulos fotovoltaicos cuyas etiquetas que contienen el tipo de producto o el número de serie se hayan alterado, eliminado o sean ilegibles.
- e) Módulos fotovoltaicos que se han trasladado de su lugar de instalación original sin la aprobación expresa por escrito de Maxeon.

Maxeon no será responsable ante el cliente ni cualquier tercero como consecuencia de cualquier incumplimiento, o demora en el cumplimiento, de los términos y condiciones de venta, incluyendo esta Garantía Limitada, debido a fuerza mayor, guerra, disturbios, huelgas, incendios, inundaciones, epidemias o pandemias (incluyendo, entre otros, COVID-19) o cualquier otra causa o circunstancia fuera del control razonable de Maxeon.

5. Limitación del Alcance de la Garantía y Ley Aplicable

SUJETO A LAS LIMITACIONES SEGÚN LA LEY APLICABLE, LA GARANTÍA LIMITADA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EXPRESAMENTE SUSTITUYE Y EXCLUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS. SALVO LO DISPUESTO EN ESTA GARANTÍA LIMITADA, O LO REQUERIDO POR LA LEY APLICABLE, TODAS LAS GARANTÍAS, RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD Y DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO, USO O APLICACIÓN, CURSO DE NEGOCIACIÓN, O USO COMERCIAL PARTICULAR Y TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES POR PARTE DE MAXEON, SE EXCLUYEN Y SE RENUNCIAN DE FORMA EXPRESA. SIN PERJUICIO DE ALGUNA DISPOSICIÓN EN OTRO SENTIDO, MAXEON NO TENDRÁ OBLIGACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O BIENES, O POR OTRAS PÉRDIDAS O LESIONES RESULTANTES DE CUALQUIER CAUSA QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADA CON LOS MÓDULOS FV, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, DEFECTOS EN EL MÓDULO FV, O POR USO O INSTALACIÓN. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, MAXEON SERÁ RESPONSABLE DE DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, CONSECUENTES O ESPECIALES, COMOQUIERA QUE SE HAYAN CAUSADO. LA PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN, PÉRDIDA DE INGRESOS SE EXCLUYEN, PERO SIN LIMITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MAXEON, EN SU CASO, POR DAÑOS O DE OTRO MODO, NO SUPERARÁ EL PRECIO DE COMPRA PAGADO A MAXEON POR EL CLIENTE, PARA LA UNIDAD DE PRODUCTO O SERVICIO SUMINISTRADO O POR SUMINISTRAR, SEGÚN EL CASO, QUE DIO LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GARANTÍA.

ALGUNAS JURISDICCIONES PUEDEN LIMITAR O NO PERMITEN LIMITACIONES DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS O LA EXCLUSIÓN DE DETERMINADOS DAÑOS, DE MODO QUE PUEDE QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES NO SE APLIQUEN EN SU CASO EN LA MEDIDA EN QUE LO PROHIBA LA LEY APLICABLE.

SI ALGUNA DISPOSICIÓN DE ESTA GARANTÍA LIMITADA SE DECLARASE ILEGAL POR UN TRIBUNAL U OTRO ÓRGANO DE JURISDICCIÓN COMPETENTE, DICHAS DISPOSICIONES SERÁN MODIFICADAS EN LA MEDIDA MÍNIMA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS LEYES DE DICHO TRIBUNAL U OTRO ÓRGANO DE JURISDICCIÓN COMPETENTE Y PERMITIENDO QUE LA PARTE RESTANTE DE ESTA GARANTÍA LIMITADA SIGA CON PLENA VIGENCIA Y EFECTO.

ESTA GARANTÍA LIMITADA SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA JURISDICCIÓN DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS. LOS TRIBUNALES COMPETENTES SITOS EN DICHA JURISDICCIÓN TENDRÁN JURISDICCIÓN EXCLUSIVA SOBRE CUALQUIER DISPUTA QUE SURJAN EN VIRTUD DEL PRESENTE.